

temporal del Poder Ejecutivo, a los treinta días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres; años 900. de la Independencia y 710. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrado al Núm. 328. Libro G.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Rafael Fonts Sterling como
Cónsul Honorario en Camagüey, Cuba.— G. O. No. 4626 del 15 de
Noviembre de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 840.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

a)—Cancelar las Letras Patentes que acreditaban al Señor
Rafael Fonts Sterling como Cónsul Honorario en Camagüey,
Cuba.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en Santiago de los Caballeros, residencia
temporal del Poder Ejecutivo, a los treinta días del mes de Oc-
tubre del año mil novecientos treinta y tres; años 900. de la
Independencia y 710. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrado al Núm. 329. Libro G.